



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00190 DE 19

(JUL. 30 1953)

por, el cual se adiciona el Decreto No. 00187 de 1953.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Adiciónase el artículo 8o.- del Decreto No. 00187 de 1953 -
(julio 28), en el sentido de señalar como funciones del --
Mecanógrafo-Almacenista de la Dirección Municipal de Policía y Circu-
lación, las siguientes:

- a) Las inherentes a su cargo de Mecanógrafo de la Dirección de dicha entidad;
- b) Recibir del Almacenista General del Municipio todos los - elementos, vestuarios, armas, correaes, etc. destinados al servicio - de la Policía Municipal;
- c) Llevar el control de las existencias de elementos recibi- dos, de conformidad con el ordinal anterior; y
- d) Llevar los libros que fueren necesarios para el correcto- funcionamiento de la dependencia de que se trata, lo que hará de acuer- do con la reglamentación que indica el artículo siguiente.-

Art. 2o.- El Director Municipal de Policía y Circulación, reglamenta -
rá por medio de resolución la forma en que se deba dar cum-
plimiento al presente Decreto.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

JUL. 30 1953

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

[Firma manuscrita]
LUIS REYES DUARTE.-